

Bases del Concurso "¿Cómo vives el Clásico?"

1. Compañía organizadora

El concurso está organizado por ACEB SAU (en adelante, "ACB"), con domicilio social en Barcelona, calle Iradier, 37, y número de identificación fiscal A-58.022.864.

2. Quién puede participar

Tendrán derecho a participar en el concurso todas las personas físicas residentes en España y que cumplimenten debidamente la dinámica del concurso.

Tendrán derecho a participar en el concurso en Twitter todas aquellas personas que publiquen una fotografía o suban un tweet con los amigos preparándose para ver el partido o durante el partido. (por ejemplo, en tu bar favorito, con los amigos, con la equipación de tu equipo, con tu amuleto de la suerte...), con el hashtag #basketbar y mencionando la cuenta de @ACBCOM en Twitter.

No podrán participar en el concurso los empleados de la ACB ni sus familiares directos.

El registro de participantes es automático y gratuito. Basta con que publiquen una de las fotografías especificadas con el hashtag correspondiente.

Un mismo usuario solo podrá utilizar una única cuenta para participar en el concurso. La organización no tendrá en cuenta las fotografías de usuarios que utilicen cuentas múltiples. El usuario deberá tener un perfil público para poder identificarle.

Las fotografías y los tweets no deberán vulnerar o dañar la sensibilidad de las personas por representar y/o incitar a conductas de carácter violento, sexual, discriminatorio, antirreligioso, socialmente incorrecto o inapropiado.

La subida de la foto a Twitter supone la cesión expresa de su imagen a la ACB. Esta foto podrá ser publicada por la ACB en caso de que haya resultado ganadora del concurso.

3. Elección de ganadores

El ganador del premio se elegirá por decisión de un jurado entre todos los participantes. El jurado del concurso estará formado por un mínimo de 3 personas determinado por ACB. La decisión del jurado será inapelable.

Los nombres de los ganadores se harán públicos en el Twitter @ACBCOM. A cada uno de los tres ganadores se les contactará por mensaje privado para requerirle los datos personales necesarios para realizar las gestiones de entrega del premio. Si en un plazo de 48 horas el ganador no se pone en contacto con la ACB, se pasará a los usuarios reservas.

La ACB se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

4. Premios

El concurso tiene tres ganadores y cada uno de ellos recibirá de premio: un altavoz bluetooth y

una pelotita anti estrés de Liga Endesa. El premio asociado al concurso no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador.

5. Dinámica de la promoción

La fecha de inicio es el viernes 4 de noviembre del 2017 a las 10:00 horas y la de finalización del concurso será el domingo 6 de noviembre a las 23:59 horas.

6. Exención responsabilidad

Cada participante en el concurso garantiza la autoría y originalidad de las fotografías que remita y que las mismas no constituyen copia ni modificación total o parcial de ninguna obra o elemento preexistente, o que de cualquier modo infrinjan derechos de terceros, así como que no se hayan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. En este sentido, los participantes en el concurso asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne a ACB frente a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la vulneración de las presentes garantías.

La ACB no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable al servicio de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

La ACB excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas a tal efecto.

7. Cambios en la promoción

La ACB se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. La ACB se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La ACB se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su relación, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

8. Protección de Datos

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece la autorización expresa de los participantes a la ACB para poder utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en el supuesto de resultar ganadores, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente concurso. La negativa implica la renuncia automática del premio.

La Asociación de Clubes de Baloncesto certifica que el concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Twitter, ni asociado en modo alguno a Twitter. El usuario se desvincula totalmente de Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a la ACB y no a Twitter. La información que proporcione solo se utilizará para tramitar la participación del

concurante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. En ningún caso será almacenada.

9. Aceptación bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en este concurso, aceptan las presentes bases y el criterio de la ACB en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

10. Comunicación de las bases

Las bases de este concurso serán publicadas en <http://www.acb.com>.

11. Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. ACB y los participantes en la promoción, se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Barcelona, 22 de julio de 2016